--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIAPARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE UNIVERSIDAD.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.01/2022

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: **EL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO**, DISTRITO DE VILLA ALTA ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR LOS **CC. JONÁS LEYVA MANZANO Y FRANCISCO RAMÍREZ CRUZ**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA **C. NORMA ALLENDE TORRES**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "**LA EMPRESA**" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ART. 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO., "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, ADJUDICÓ EL CONTRATO DE: "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIA" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE UNIVERSIDAD-."**

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

DECLARACIONES:
PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A. QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

B. QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE **UNIVERSIDAD S/N, VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA CP. 68820**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, TENIENDO COMO NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MSM**850101PS9**.

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

C. QUE EL **C. JONÁS LEYVA MANZANO** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **Y FRANCISCO RAMÍREZ CRUZ** SINDICO MUNICIPAL, DE **VILLA TALEA DE CASTRO**, DENTRO DE SUS FACULTADES ESTÁN

FERRETERÍA Y MATERIALES "CRUZ" NORMA ALLENDE TORRES RFC: AETN810622E86 Calle Comunicaciones 108, Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca. C.P. 68820 FERRETERÍA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIAPARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE UNIVERSIDAD.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.01/2022

LAS DE SUSCRIBIR CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO ESTO DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE AUTORIZAN FACULTADES AL MUNICIPIO, PARA QUE ACUERDE Y FIRME TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO.

D. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL H. MUNICIPIO DE **VILLA TALEA DE CASTRO**, OAXACA A TRAVÉS DE SU TITULAR, AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE PROVIENE DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. **FONDO FIV. - FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUNDF 2022.).**

SEGUNDA. - "LA EMPRESA", DECLARA:

A) DE LA CONSTITUCIÓN

MANIFIESTA LA **C. NORMA ALLENDE TORRES**, QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEDICADA A LA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, SUJETÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA REPÚBLICA MEXICANA. CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **AETN810622E86.**

B) DE LA PERSONALIDAD

DECLARA LA C. **NORMA ALLENDE TORRES**, QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

C) DEL DOMICILIO

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE COMUNICACIONES NÚMERO 108, SAN MIGUEL TALEA DE CASTRO. C.P. 68820 MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

D) DEL OBJETO SOCIAL

QUE SU OBJETO SOCIAL ES: COMPRA-VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER CON

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

FERRETERÍA Y MATERIALES "CRUZ" NORMA ALLENDE TORRES RFC: AETN810622E86 Calle Comunicaciones 108, Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca. C.P. 68820 FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIAPARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE UNIVERSIDAD.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.01/2022

EL QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE ES LA COMPRA-VENTA DE: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN EL LUGAR Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA COTIZACIÓN PROPORCIONADA POR LA EMPRESA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

MAQUINARIA Y EQUIPO

EQRE446B	RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF.	HOR	40.00	$600.00	$24,000.00

SUBTOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	**$24,000.00**
IVA	$3,840.00
TOTAL	**$27,840.00**

SEGUNDA. - DEL MONTO: EL PRECIO FIJO YA CON IVA, QUE "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "LA EMPRESA" POR EL ARRENDAMIENTO ES POR: **$27,840.00** (VEINTISIETE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO.

TERCERA. - VIGENCIA, "AMBAS PARTES" ESTABLECEN COMO PERIODO EFECTIVO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:A PARTIR DEL **01 DE MAYO DEL 2022 Y HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2022 O AL AGOTARSE LAS 40 HORAS PACTADAS.**

CUARTA. - FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO "OTORGARÁ A "LA EMPRESA" MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA LA CANTIDAD DE **$27,840.00 (VEINTISIETE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)**, DICHO PAGO REPRESENTA EL 100% DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO. DICHOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA TESORERÍA DEL H. MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO; LA CUAL TIENE SUS OFICINAS EN CALLE **UNIVERSIDAD S/N, VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA CP. 68820.** PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE CON LOS REQUISITOS DE LEY.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax.
2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax.
2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax.
2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax.
2022

FERRETERÍA Y MATERIALES "CRUZ"
NORMA ALLENDE TORRES
RFC: AETN810622E86
Calle Comunicaciones 108, Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca.
C.P. 68820
FERRETERÍA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIAPARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE UNIVERSIDAD.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.01/2022

QUINTA. - DE LA ENTREGA: "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A ENTREGAR LO REQUERIDO ANTERIORMENTE MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO A "EL MUNICIPIO" Y SE LEVANTARÁ ACTA DE RECIBIDOS LOS MATERIALES QUE CERTIFIQUEN Y TRANSFIERE LA PROPIEDAD DEL MISMO A "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - LÍMITE DE RESPONSABILIDADES: LA RESPONSABILIDAD DE "LA EMPRESA" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE EJERCITE "EL MUNICIPIO", SE LIMITA A:

1. EL PAGO DEL PRECIO DE COMPRA DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO.

2. LA DEVOLUCIÓN DE CUALQUIER CANTIDAD QUE SE HAYA EFECTUADO HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO.

3. EL PAGO POR EL LÍMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, LO HARÁ "LA EMPRESA" DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HAGA DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL MISMO.

SEPTIMA. - RESCISIÓN. PROCEDERÁ LA RESCISIÓN CUANDO SE INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE
LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS QUE LE SEAN APLICABLES, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, BASTANDO PARA ELLA UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO. LA RESCISIÓN DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZDÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL PLAZO, INDICANDO "LA EMPRESA" O "EL MUNICIPIO" LA CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO.

OCTAVA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO VICIO ALGUNO DE CONSENTIMIENTO.

NOVENA. - SOMETIMIENTO. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS

FERRETERÍA Y MATERIALES "CRUZ"
NORMA ALLENDE TORRES
RFC: AETN810622E86
Calle Comunicaciones 108, Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca. C.P. 68820
FERRETERÍA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIAPARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE UNIVERSIDAD.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.01/2022

CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS RELATIVOS.

DÉCIMA. - INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN. PARA TODO LO RELATIVO A CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y ASÍ MISMO LAS PARTES SE SOMETEN PARA TODA CUESTIÓN JUDICIAL DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA, QUIENES EN SU CASO CONOCERÁN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DECRETADA, LA QUE SE CONSIDERA EJECUTIVA DESDE SU NOTIFICACIÓN. POR LO TANTO "LA EMPRESA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILA **TÁLEA DE CASTRO, OAXACA. A 28 DE ABRIL DEL** AÑO DOS MIL **VEINTIDOS.**

"POR EL MUNICIPIO."

C. JONAS LEYVA MANZANO.
=PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL=

C.FRANCISCO RAMÍREZ CRUZ.
=SINDICO MUNICIPAL= CONSTITUCIONAL=

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

FERRETERÍA Y MATERIALES "CRUZ" NORMA ALLENDE TORRES RFC: AETN8106222G6 Calle Comunicación [illegible] Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca C.P. 68820 FERRETERÍA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIAPARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE UNIVERSIDAD.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.01/2022

FERRETERÍA Y MATERIALES "CRUZ"
NORMA ALLENDE TORRES
RFC: AETN810622E86
Calle Comunicaciones 108, Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca. C.P. 68820
FERRETERÍA Y MATERIALES ADMINISTRACIÓN

POR LA "EMPRESA"

C. NORMA ALLENDE TORRES
MATERIALES CRUZ

TESTIGOS:

C.EDEN MARTÍNEZ SANTIBAÑEZ
=TESORERO MUNICIPAL=

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2022

C. BENITO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
=REGIDOR DE HACIENDA=

PRESIDENCIA DE HACIENDA
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2022